

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta D.<sup>a</sup> María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, ha continuado el mismo estado satisfactorio que los dos últimos días, pudiendo considerársela hoy en franca convalecencia.

Con tan plausible motivo no creemos preciso dar en adelante otro parte que el ordinario.»

Lo que de orden de S. M. lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 91.

El día 5 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala destinada á sesiones del Ayuntamiento de La Mierla la primera subasta de los pastos sobrantes en la dehesa de estos propios, ó sea para 20 reses vacunas, bajo las condiciones establecidas en el plan forestal vigente.

En el mismo día y á la una de la tarde ante la misma autoridad, se celebrará la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, de 200 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje que se cree producirá la roza en la dehesa de dichos propios, dentro de los límites consignados en el pliego de condiciones formado por la Superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El tipo fijado es el de 500 pesetas y el tiempo en que ha de verificarse el disfrute es el de ocho meses.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 92.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la segunda subasta de los pastos sobrantes en el monte Robledal, de los propios de Valdeavellano, para 344 cabezas lanares, se ha señalado el domingo 6 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, para que tenga lugar la tercera subasta en la Sala Consistorial ante la Corporación municipal, y con sujeción á las condiciones que sirvieron para las anteriores.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 93.

No habiéndose presentado licitadores á la segunda subasta de los pastos del monte Cerrajones, de Millana, para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de cabrío, 38 de vacuno, 88 de mular y caballar y 11 de asnal, bajo los tipos consignados en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* del día 5 de Octubre último, núm. 119, se anuncia la tercera subasta para el día 5 de Diciembre próximo venidero, á las 12 de su mañana, bajo los mismos tipos y con sujeción al plan forestal, que estará de manifiesto en el acto del remate en la Casa Consistorial de dicha villa y pliego de condiciones formado al efecto por el Ayuntamiento.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 94.

El día 8 del próximo mes de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de 200 pinos maderables que han de utilizarse en los montes de Ocentejo, los cuales se hallan señalados con el marco núm. 51 del distrito, sirviendo de tipo la cantidad de 200 pesetas.

El remate tendrá lugar en el expresado día y hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en la Casa Consistorial de dicha villa, y condiciones del plan general publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 98, del día 17 de Agosto último, y las especiales que estarán de manifiesto en el acto del remate y en el interin en la Secretaría de Ayuntamiento.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 95.

Celebrada sin efecto, por falta de licitadores, la segunda subasta de los pastos del monte de Henche denominado Valbuena, se anuncia la tercera para el día 4 de Diciembre próximo, y hora de once á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones, bajo el mismo tipo y condiciones que en las anteriores.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 96.

El día 20 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Checa la subasta para el aprovechamiento de 400 pinos maderables, señalados en el monte público de dicho Municipio denominado Dehesa Espinada, bajo el tipo de 800 pesetas, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y estarán presentes en el acto del remate.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 97.

Celebrada sin efecto la primera subasta de 650 pinos que se hallan señalados en los montes de

Zaorejas, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de 1.200 pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 98.

Por el tipo de 400 pesetas se anuncia la primera subasta de 200 estéreos de leña gruesa y otros 200 de ramaje por roza á mata-rasa, existentes en la Dehesa de Puebla de Valles, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las diez de su mañana en el local de la casa de dicho Ayuntamiento.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 99.

Mediante no haber aceptado los ganaderos los pastos concedidos en los montes de Puebla de Valles, para 200 cabezas lanares, 50 cabrío y 81 vacuno en el titulado Arroturas y 100 lanar con 50 cabrío en la Dehesa, se anuncia la primera subasta bajo el tipo de 658'50 pesetas, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el local casa de dicho Ayuntamiento.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Núm. 100.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada, se anuncia otra segunda para el día 6 de Diciembre próximo y hora de diez á doce de su mañana, de 600 pinos maderables en la Dehesa boyal de Terzaga, y sitios denominados Barranco del Valleroso, Cerrajones y Barranco del Chozo, de las clases siguientes: 25 de la clase viguetas, 197 la de dobleros de 18, 70 á la de 16 y 218 á la de 14, calculando producen 62 metros cúbicos.

El tipo fijado para la subasta es el de 600 pesetas, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## Comision provincial de Guadalajara.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO  
PROVINCIAL.

Mes de Diciembre del año económico de 1891 á 1892.  
Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

GASTOS.		Pesetas	Cént
1.º	Administración provincial..	5.516	39
2.º	Servicios generales.....	4.850	17
3.º	Obras obligatorias..	927	41
4.º	Cargas.....	66	66
5.º	Instrucción pública.....	6.577	33
6.º	Beneficencia.....	17.586	40
7.º	Corrección pública.....	2.447	91
8.º	Imprevistos.....	666	66
9.º	Nuevos establecimientos....	»	»
10.º	Carreteras.....	4.750	»
11.º	Obras diversas.....	416	66
12.º	Otros gastos.....	628	20
13.º	Resultas.....	»	»
14.º	Ampliación.....	124.291	31
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos.....	»	»
16.º	Devoluciones.....	»	»
TOTAL.....		168.725	10

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 168.725 pesetas 10 céntimos.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1891.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Sesión de 17 de Noviembre de 1891.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para los efectos oportunos.—El Vicepresidente, Morencos.—El Secretario, Luis García del Val. —3221

### Ayuntamientos constitucionales.

#### VALDELAGUA.

Las cuentas de administración y contabilidad del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales pueden examinarlas los vecinos que lo crean conveniente y hacer las reclamaciones que crean más justas.

También se hallan terminadas y expuestas al público las cuentas del Pósito del agregado Picazo, por el término y año económico arriba citado, para oír reclamaciones.

Valdelagua 13 de Noviembre de 1891.—El Alcalde.—P. S. M.—Julián Morales, Secretario.

#### RIOFRIO.

Terminadas las cuentas del Pósito nacional de este pueblo y las del agregado Santamera, correspondientes al año económico de 1890 á 1891, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, para lo cual y durante dicho período, puedan examinarlas los que crean conveniente y reclamar lo que consideren justo y legal contra las mismas, y pasado dicho período no ha lugar á reclamación alguna.

Riofrío 15 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Mariano Monge.

#### ARCHILLA.

No habiéndose presentado persona alguna en esta Alcaldía reclamando el becerro que fué agregado al ganado vacuno que administra en este término municipal D. Lorenzo Sánchez, de esta vecindad, en el día 28 de Octubre último, cuyo

anuncio apareció inserto en el *Boletín oficial* número 132, correspondiente al día 4 del actual, se anuncia por segunda y última vez, y por término de ocho días, contados desde que el presente se publique en dicho periódico oficial, para que con las comprobaciones necesarias y pago de gastos de manutención pueda presentarse su dueño á recogerlo ante esta Alcaldía, á cuyo efecto se expresan las señas á continuación; advirtiéndose que transcurridos los ocho días, y á las doce de la mañana del siguiente se venderá dicho becerro en pública subasta y su importe será depositado para los efectos consiguientes.

Archilla 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Fermin Galvez. —3211

#### Señas del becerro.

Edad como de un año, alzada regular, pelo negro con una raya dorada en el lomo y una inicial O en el anca derecha, hecha con hierro.

#### AZAÑON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, para lo cual se anuncia por término de ocho días.

Los que se crean adornados de los requisitos legales para su desempeño, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa.

Azañón 16 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Sebastián García. —3214

#### PEÑALVER.

En el día de ayer desapareció del término municipal de esta villa un muleto de las señas anotadas á continuación, perteneciente á Pedro de la Fuente, de esta vecindad; y como á pesar de las diligencias practicadas no haya sido hallado, se ruega á las Autoridades de los pueblos de esta provincia lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía si fuere encontrado.

Peñalver 18 de Noviembre de 1891.—P. A.—Sabas Espinosa.

#### Señas del muleto.

De tres años al Marzo, castaño un poco oscuro, tiene hecha la muda, rabote; esquilada la cola y lo demás sin esquilar, talla la marca escasa. Lleva una cabezada de bramante de poco valor. —3222

### PARTIDO JUDICIAL DE COGOLLUDO.

Presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el año económico de 1891 á 1892.

#### GASTOS

Sueldo del Jefe de la Cárcel.....	750	»
Idem del Sota-Alcaide.....	410	50
Al Médico-Cirujano por asistencia á los presos.....	150	»
Al Barbero, por afeitar y sangrar á los id.	50	»
Para el Capellán.....	250	»
Para sanguijuelas y medicamentos.....	130	»
Al Secretario por los trabajos inherentes á la Cárcel.....	150	»
Para el Depositario por el 2,75 por 100 de recaudación y administración de fondos.....	153	65
Para alumbrado de la Cárcel.....	125	»
Para limpieza y aseo de la misma.....	100	»

Para combustible de brasero para la Sala de Audiencia y Escribanos.....	75	»
Para alquiler de la Cárcel y habitación del Jefe.....	375	»
Para reparación y desahogo de cloacas..	145	»
Para efectos de adquisición y otros necesarios é indispensables para la Sala de Audiencia.....	125	»
Para prisiones, cerraduras y escuchas ...	50	»
Para la adquisición de una caja de instrumentos para autopsias.....	125	»
Para id. de libros, impresos, papel sellado y común para la Cárcel.....	75	»
Para manutención de presos en el año de este presupuesto, á razón de 0,50 pesetas cada uno, se calcula.....	4.562	50
Para asistencia y refresco á los presos enfermos.....	50	»
Para comidas extraordinarias en los días de Jueves Santo y Navidad.....	50	»
Para los conductores de presos en las épocas en que pueda hallarse reconcentrada la Guardia civil.....	40	»
Para reintegro á la Cárcel de Guadalajara por los socorros que anticipe á los presos procedentes de ésta, sea cualquiera la causa que lo motive ...	750	»
Para los gastos extraordinarios y urgentes no previstos que puedan ocurrir dentro del ejercicio de este presupuesto	100	»
<b>Suma total de gastos.....</b>	<b>8.791</b>	<b>65</b>

## INGRESOS

Existencia que resultó en arcas al rendirse las cuentas del período económico de 1889 á 90.....	1.929	26
Que se calcula, aproximadamente, que podrá quedar del de 1890 á 91.....	1.274	96
Déficit que resulta y ha de repartirse á los pueblos del partido en este año de 1891 á 92, tomando por base el vecindario del Censo oficial de 1877.....	5.587	43
<b>Total de ingresos igual á los gastos .</b>	<b>8.791</b>	<b>65</b>

Repartimiento de las 5.587'43 pesetas, que en el acto de la votación del presupuesto de gastos carcelarios de este partido se han considerado necesarias para cubrir las atenciones de la Cárcel del mismo en el próximo año económico de 1891 á 1892, el cual se lleva á efecto tomando por base el número de almas de cada pueblo según el Censo de población de 1877, saliendo gravada cada unidad á 302 milésimas de peseta en esta forma:

PUEBLOS.	Número de almas.	Cantidad que se reparte,		Cuota trimestral.
		Pesetas	Ct.	
Aleas.....	268	80	93	20 23
Almiruete.....	334	100	87	25 22
Alpedrete de la Sierra.....	315	95	13	23 78
Arbancon.....	667	201	43	50 36
Arroyo de Fraguas.....	303	91	50	22 88
Beleña.....	173	52	24	13 06
Bocigano.....	285	86	07	21 52
Campillo de Ranas.....	827	249	75	62 44
Cardoso (El).....	396	119	59	29 90
Casa de Uceda.....	543	163	98	40 99
Cerezo.....	257	77	61	19 40

Cogolludo.....	1.222	369	04	92	26
Colmenar de la Sierra.....	459	138	61	34	65
Cubillo (El).....	547	165	19	41	30
Fuencemillan.....	373	112	64	28	16
Fuentelahiguera.....	428	129	25	32	31
Humanes.....	1.042	314	68	78	67
Jocar.....	201	60	70	15	18
Majaelrayo.....	484	146	16	36	54
Málaga del Fresno.....	538	162	47	40	62
Malaguilla.....	417	125	93	31	48
Matarrubia.....	349	105	40	26	35
Membrillera.....	773	233	44	58	36
Mesones.....	221	66	74	16	68
Mierla (La).....	197	59	49	14	87
Monasterio.....	201	60	70	15	18
Montarron.....	491	148	28	37	07
Muriel.....	194	58	58	14	65
Peñalva.....	300	90	60	22	65
Puebla de Beleña.....	285	86	07	21	52
Puebla de Valles.....	325	98	15	24	54
Retiendas.....	371	112	04	28	01
Robledillo de Mohernando....	519	156	73	39	18
Tamajon.....	612	184	82	46	20
Tortuero.....	279	84	25	21	06
Torrebeleña.....	422	127	44	31	86
Uceda.....	689	207	07	52	02
Vado (El).....	327	98	75	24	69
Valdenúño Fernandez.....	408	123	21	30	80
Valdepeñas de la Sierra.....	774	233	74	58	43
Valdesotos.....	175	52	85	13	21
Villaseca de Uceda.....	138	41	67	10	42
Viñuelas.....	373	112	64	28	16
<b>Total.....</b>	<b>18.502</b>	<b>5.587</b>	<b>43</b>	<b>1.396</b>	<b>86</b>

## RESÚMEN.

Ha debido repartirse.....	5.587	43
Se ha repartido.....	5.587	43
<b>Igual.....</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Cogolludo á 11 de Marzo de 1891.—El Alcalde, José Martínez Fraile.—El Secretario, Pablo Castells. —3210

## PARTIDO JUDICIAL DE PASTRANA.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1891 á 1892.

## GASTOS.

## Capítulo I.—Sueldos del personal.

	Ptas.	Cénts.
El del Alcaide.....	730	»
Idem del Sota-Alcaide.....	365	»
Idem del Portero de custodia de presos de la cárcel de Tendilla.....	50	»
Idem del Profesor facultativo.....	500	»
Idem de los Farmacéuticos.....	200	»
Idem del Capellán y acólitos.....	290	»
Idem del Depositario-Recaudador el 30 al millar.....	384	86
Para pago de la pensión al ex-Alguacil del Juzgado, Melchor Fernández, por los buenos servicios.....	182	50
Honorarios de los facultativos por las autopsias que practiquen y pago de desinfectantes.....	100	»
<b>Capítulo II.—Material del Establecimiento.</b>	<b>200</b>	<b>»</b>
Gastos de alumbrado.....		
Idem de reparación de utensilios y suscripciones.....	364	87
Idem del papel sellado, impresos y demás de escritorio y gratificación al Secretario por trabajos inherentes á la Cárcel.....	300	»

Idem de oblata para la capilla.....	60 »
Idem de escobas y rodillas y demás útiles de limpieza para aseo del Establecimiento.....	20 »
Combustible para la estufa del Juzgado y demás dependencias del mismo.....	150 »
<i>Capítulo III.—Manutención de presos pobres.</i>	
Para socorro de los estantes á razón de 19 diarios.....	3.467 50
Idem alimentos y refrescos á presos enfermos.....	75 »
Idem de tres ranchos extraordinarios....	68 »
<i>Capítulo IV.—Obras de reparación.</i>	
Para el reparo ordinario del edificio (cuando es propio de todos los pueblos del partido).....	500 »
<i>Capítulo V.—Imprevistos.</i>	
Para los extraordinarios urgentes que puedan ocurrir.....	200 »
<i>Capítulo VI.—Resultas de presupuestos anteriores.</i>	
Para pago de obligaciones pendiente de cobro de años anteriores cuya relación detallada se acompaña, ó sea lo que tiene adelantado la Depositaria de fondos municipales de esta villa hasta 30 de Junio de 1890.....	4.999 71
<b>Total presupuesto de gastos....</b>	<b>13.207 44</b>

**INGRESOS.**

<i>Capítulo I.—Resultas de años anteriores.</i>	
Por cantidades pendientes de cobro de años anteriores según relación detallada que acompaña.....	9.718 89
<i>Capítulo II.—Reparto á los pueblos del partido.</i>	
Importe del reparto ejecutado sobre todos los pueblos del partido para cubrir el importe de este presupuesto, el cual se acompaña adjunto para su examen y sucesiva aprobación.....	3.488 55
<b>Total presupuesto de ingresos igual al de gastos.....</b>	<b>13.207 44</b>

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de 3.488 pesetas 55 céntimos, necesaria para cubrir el precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base su población, según está prevenido por las disposiciones vigentes en la materia.

PUEBLOS.	TIPO para el reparto.	CUPOS.		Corresponde en cada trimestre.	
		ALMAS.	Pesetas Cnts.	Plas.	Cnts.
Albalate de Zorita	925	138	75	34	69
Almonacid.....	1.284	192	60	48	15
Albares.....	864	129	60	32	40
Almoguera.....	977	146	55	36	64
Aranzueque.....	425	63	75	15	94
Armuña.....	214	32	10	8	03
Drievés.....	522	78	30	19	58
Escariche.....	468	70	20	17	55
Escopete.....	292	43	80	10	95
Fuentelaencina..	1.016	152	40	38	10

Fuentelviejo.....	453	67	95	16	99
Fuente novilla....	576	86	40	21	60
Hontova.....	446	66	90	16	73
Hueva.....	384	57	60	14	46
Illana.....	1.679	251	85	62	96
Loranca Tajuña..	800	120	»	30	»
Mazuecos.....	721	108	15	27	04
Mondéjar.....	2.333	349	95	87	49
Moratilla Meleros	647	97	05	24	26
Pastrana.....	2.356	353	40	88	35
Peñalver.....	775	116	25	29	06
Pioz.....	316	47	40	11	85
Pozo Almoguera.	271	40	65	10	17
Revera.....	607	91	05	22	76
Romanones.....	664	99	60	24	90
Sayatón.....	419	62	85	15	71
Tendilla.....	1.032	154	80	38	70
Valdeconcha....	610	91	50	22	88
Yebra.....	1.006	150	90	37	73
Zorita los Canes.	175	26	25	6	56
<b>Totales.....</b>	<b>23.257</b>	<b>3.488</b>	<b>55</b>	<b>872</b>	<b>14</b>

Siendo 23.257 el número de las unidades que han servido de tipo para el reparto, y la cantidad repartible 3.488 pesetas 55 céntimos, salen aquellas gravadas con 15 pesetas por 100.

Pastrana 22 de Febrero de 1891.—El Alcalde, Claudio Bachiller.—El Secretario, José María Guijarro. —3216

**FUENTELAENCINA.**

Se halla vacante por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas, cobradas por trimestres vencidos por la asistencia de 51 familias pobres, que componen el número de 120 individuos y los comprendidos en el art. 3.º, núm 4, del Reglamento de 14 de Junio último.

Lo que se anuncia por medio del presente para los efectos que están prevenidos.

Fuentelaencina 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Plaza. —3218

**CUBILLAS.**

Se halla vacante la Secretaría de esta Alcaldía de barrio por dimisión voluntaria de D. Anastasio Fernández García, que la ha venido desempeñando por espacio de nueve años, con la dotación anual de 15 medias de trigo, que el agraciado recibirá en la recolección de granos, éstas de buen recibo.

Además se halla vacante la Escuela pública de niños con el sueldo de 115 pesetas, con más 28,75 de retribuciones; ésta la podrá solicitar el agraciado de la Junta provincial de 1.ª enseñanza de esta provincia.

Asimismo podrá solicitar el cargo de Sacristán de esta parroquia al Sr. Cura de Guijosa.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza de Secretario de la referida Alcaldía, presentarán sus solicitudes acompañadas de certificación de conducta y cédula personal al Sr. Alcalde de este Barrio, por término de quince días, trascurridos los cuales se proveerá en propiedad.

Cubillas 17 de Noviembre de 1891.—El Alcalde de Barrio, Esteban Izquierdo.—P. S. M.—Anastasio Fernández García, Secretario habilitado. =3219

## Juzgados de primera instancia.

### GUADALAJARA.

Don Domingo Divar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre reclusión definitiva de la presunta deménte Juana Muñoz Coracho, soltera, de 40 años, natural de Marchamalo, domiciliada últimamente en Alcalá de Henares y en la actualidad en observación en el Hospital civil de esta capital, he acordado por providencia de ayer, que se emplace, como por el presente edicto se verifica, á los parientes más próximos de la referida mujer, para que en el término de un mes comparezcan á ser oídos en la información pendiente en este Juzgado, á fin de justificar la enfermedad y la necesidad ó conveniencia de recluir definitivamente á la presunta alienada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, habrá de resolverse lo procedente sin su audiencia.

Dado en Guadalajara á 13 de Noviembre de 1891.—Domingo Divar.—El acturio, Eugenio Díez.

—3207

### SIGÜENZA.

#### *Cédula de emplazamiento.*

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de este partido, dictada en la causa criminal seguida sobre daños por muerte dada á un perro de la propiedad de Miguel Muñoz González, en término de Cendejas de la Torre, cuyo hecho se ha declarado falta, se cita y emplaza al referido Miguel González, tratante en caballerías, que vive en Madrid, barrio de las Cambroneras, número 6, cuarto bajo, para que dentro de quinto día, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el Juzgado municipal de Cendejas de la Torre á usar de su derecho, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Sigüenza 16 de Noviembre de 1891.—Franco Pastor.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ayala.

—3212

### CIFUENTES.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Timoteo Tenorio Matarranz, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, que ha estado procesado en este Juzgado por el delito de lesiones, siendo condenado por la Audiencia de Sigüenza á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y que cumplió en la cárcel de este partido, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que me hallo instruyendo contra dicho individuo por el delito de atentado en la persona del Alcalde de Riva de Saelves; previniéndole que si no comparece en dicho término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la práctica de las diligencias encaminadas á la busca y captura del referido Timoteo Tenorio Matarranz, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en Cifuentes á 17 de Noviembre de 1891.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—3213

### MOLINA.

Don Juan de Obregón Benavides, Juez municipal letrado de esta ciudad, Regente en jurisdicción del de instrucción del partido por traslado del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Felipe Ruiz Mansilla, en causa seguida contra el mismo y otro vecino de Checa, por injurias á un funcionario público, se sacan á la venta en pública subasta sin sujeción á tipo por ser tercera, las fincas siguientes, situadas en término de Checa, embargadas á Felipe Ruiz.

Un pedazo de tierra de labor en el parage llamado Hoya del Rayo, terreno seco, tercera calidad, de caber una hectárea 65 centiáreas; que linda Saliente yermo, Poniente D. Manuel Morencos, Mediodía Tiburcio Perez, Norte yermo, tasada en 360 pesetas.

Otra en las Meneruelas, terreno seco, tercera calidad, de una hectárea 65 centiáreas de cabida; linda Saliente y demás linderos yermo, en 360 id.

Otra en el sitio llamado Majada del Cerero, de cabida de una hectárea 34 áreas; que linda Saliente Tiburcio Perez, Poniente camino de Horna, Mediodía Antonio Gardel, Norte Atanasio Ruiz, en 240 id.

Otra en el Cubillo, terreno seco, tercera calidad, que cabe 16 áreas 77 centiáreas; linda Saliente camino del Pilar, Poniente camino de Horna, Mediodía Francisco Mansilla, y Norte Antonio Lacalle, en 36 id.

Otro pedazo de tierra en dicho sitio que el anterior, de cabida 33 áreas 54 centiáreas, terreno seco, tercera calidad; linda Saliente cañada, Poniente Santiago Martinez, Mediodía Julian Martinez, Norte yermo, en 72 id.

Cuyo remate tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Checa; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que á instancia del representante del Abogado del Estado, se sacan á la venta las fincas descritas sin suplir la falta de titulación.

Dado en Molina á 13 de Noviembre de 1891.—Juan de Obregón.—P. S. M.—José Lopez.

—3188

Don Juan de Obregón Benavides, Juez municipal letrado de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por traslado del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Luis Bruno Martinez, vecino de Hinojosa, en causa seguida contra el mismo y otra por hurto, se sacan á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo por ser tercero, los siguientes bienes embargados al Luis Bruno.

#### *Muebles.*

Una jaula, tasada en 25 cénts.  
Un banco escaño, en 25 pesetas.  
Dos palos de sabiná, en 50 cénts.

Un asiento, en 25 id.  
 Una tarriza, en 18 id.  
 Un cántaro, en 12 id.  
 Una botija, en 12 id.  
 Tres pucheros viejos, en 06 id.  
 Una botella y un porron, en 1'25 pesetas.  
 Una olla vieja, en 10 cénts.  
 Una pata, en 25 id.

#### Inmuebles.

Una heredad en término municipal de Hinojosa y sitio llamado Hoya-Torrálbo, cabe una fanega de tercera calidad; linda Saliente, Mediodía y Norte yermo, Poniente heredad de herederos de María Navarrete, tasada en 24 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio de la Montañesa, de haber dos fanegas; linda Saliente senda de la Montañesa, Mediodía Pascual Lopez de Concha, Poniente yermo, Norte Juan Herranz, en 48 pesetas.

Otra en dicho término y sitio, de una fanega y tres celemines; linda Saliente senda de la Montañesa, Mediodía heredad de Milmarcos, Poniente yermo y Norte Félix Fernández, en 30 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar, para los muebles el día 24 del actual, y el de los inmuebles el día 5 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Hinojosa; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que á instancia del representante del Abogado del Estado, salen á la venta las fincas descritas sin suplir la falta de titulación.

Dado en Molina á 14 de Noviembre de 1891.—  
 Juan de Obregon.—P. S. M.—José Lopez.

—3187

D. Juan de Obregon Benavides, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectiva la indemnización á que fué condenado Florencio Vicente Gil Lario, vecino de Valhermoso, en causa seguida contra el mismo por homicidio, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, situadas en término de Valhermoso, embargadas al expresado Lario:

#### Rústicas.

Una tierra de pan llevar en los Arreñalejos; linda al Este y Occidente con otra de Obregon, Sur camino y Norte yermo, de haber 2 áreas 79 centiáreas, tasada en 1 peseta.

Otra la Cordillera, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Este linde, Occidente el Conde de Priego, Sur Demetrio García y Norte dicho Conde, en 4 idem.

Otra en lo Alto de las Navazas, de 50 áreas 31 centiáreas; linda Este y Sur yermos, Occidente Dámaso Martínez y Norte yermo, en 8 idem.

Otra en la Bajadilla, de 5 áreas 54 centiáreas; linda Saliente José Martínez, Occidente Doroteo Royuelo, Sur linde y Norte camino, en 2 idem.

Otra en el Pozanco, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Saliente Baltasar Checa, Occidente Obregon, Sur linde y Norte el Conde de Priego, en 4 idem.

Otra en el Morrón, de 75 áreas 46 centiáreas; linda Este Obregon, Occidente Isidoro Martínez, Sur senda y Norte linde, en 15 id.

Otra en la Hoya de la Torre, de 14 áreas 16 centiáreas; linda Este Ignacio Ramirez, Occidente Obregon, Sur yermo y Norte Francisco Checa, en 4 idem.

Otra en el Llano de la Torre, de 25 áreas 15 centi-

áreas; linda Occidente Obregon, Este yermo, Sur hormazo y Norte Baltasar Checa, en 4 idem.

Otra en las Navazas, de 60 áreas 57 centiáreas; linda Este y Sur yermo, Occidente Obregon y Norte yermo, en 10 idem.

Otra en la Solana de las Navazas, de 53 áreas 16 centiáreas; linda al Este yermos, Occidente Obregon, Sur linde de las Navazas y Norte yermo, en 9 idem.

Otra en la Hoya de las Navazas, de 36 áreas 22 centiáreas; linda Este y Occidente eriales, Norte hormazo, Sur con un tomillo, en 8 idem.

Otra en la Entrada de las Navazas, de 36 áreas 23 centiáreas; linda por el Sur camino de la Verguilla, los demás vientos eriales, en 10 idem.

Otra encima de la Hoya del Prado, de 22 áreas 36 centiáreas; linda Este y Sur eriales, Occidente el Conde de Priego y Norte Obregon, en 4 idem.

Otra más allá del camino de Escalera, de 33 áreas 54 centiáreas; linda Este y Occidente eriales, Sur camino del Cerro y Norte yermo, en 6 idem.

Otra en la Solana de Cuevas Minadas, de 13 áreas 97 centiáreas; linda por todas partes yermos, en 3 id.

Otra detrás del Cerro, de 25 áreas 15 centiáreas; linda por todas partes yermos, en 7 idem.

Otra en Hoyo Redondo, de 19 áreas 56 centiáreas; linda al Este yermo, Occidente término de Cuevas Minadas, Sur eriales y Norte Obregon, en 4 idem.

Otra en el Palancar, de 2 áreas 79 centiáreas; linda Sur camino de Cabeza de los Santos y las demás partes se ignoran, en 1 idem.

Otra en el Cerro de la Pililla, de 11 áreas 16 centiáreas; linda por todos vientos con yermos, en 5 idem.

Otra en la Hoya del Estepar, de 33 áreas 54 centiáreas; linda al Norte Obregon y por los demás vientos se ignoran, en 6 idem.

Otra en la Conadilla del Cerro Navajo, de treinta y seis áreas veintitres centiáreas; linda por todos extremos un eriazó, cuyos dueños se ignoran, en 12 idem.

Otra en dicho sitio, de diez y nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas; linda por todas partes se ignora, en 7 idem.

Otra más hacia el camino del Ventosa, de once áreas diez y seis centiáreas; que también se ignoran sus linderos, en 3 idem.

Otra en la Hoya del Prado, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Occidente Obregon y los demás límites se ignoran, en 8 idem.

Otra en el cerro de Juan García, de cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este los llecos, Occidente un canalizo, Sur Ignacio Larriba y Norte Obregon, en 14 idem.

Otra en la Cordillera de la Fuente, de veinticinco áreas quince centiáreas; linda al Este término de Tero-leja, al Sur y demás límites se ignora, en 6 id.

Otra en la Cordillera de Mirabueno, de cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda Sur con otra de Obregon y por los demás límites, en 2 idem.

Otra detrás del Cerro de caza de Hoyo, de ocho áreas treinta y ocho centiáreas; linda al Este herederos de Eduardo Martínez, Sur senda, Occidente y Norte yermo, en 2 idem.

Otra en Vallejuelo, de once áreas diez y seis centiáreas; linda al Este Francisco Pradel, Occidente Antonia Romero, Sur yermo y Norte camino, en 1 idem.

Total de la tasación 170 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Valhermoso; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de

tipo á la misma, y que á instancia del representante del Abogado del Estado, salen á la venta las fincas descritas sin suplir la falta de titulación.

Dado en Molina á 16 de Noviembre de 1891.—Juan de Obregón.—P. S. M.—José Lopez. —3202

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ALCOROCHEs.

D. Eusebio Herranz y Herranz, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Alcoroches en el partido de Molina.

Certifico: Que en el juicio celebrado en este Juzgado municipal el día 17 del mes de Octubre de 1891, entre partes D. Bernardino Sanz, vecino de la villa de Orea, casado, labrador, demandante, contra D. Florentino Sanz, vecino de esta villa de Alcoroches, de oficio labrador, demandado, en el que el referido Bernardino hizo constar serle en deber el citado Florentino Sanz la cantidad de 212 pesetas, según documento justificativo que presentó con la firma del demandado, y como en el acto de este juicio no se presentase el citado Florentino Sanz, se continuó en rebeldía, sobre el cual recayó el fallo siguiente:

Su Señoría fallando dijo: Que debía declarar y declaraba rebelde al demandado Florentino Sanz, y le condenaba al pago de las 212 pesetas que le adeuda al demandante Bernardino Sanz, con más las costas y gastos causados y que se causen hasta su terminación, que hará efectivas dentro del término de quinto día, desde el en que aparezca inserta esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia. Así lo proveyó y mandó, acordando se notifique y dé copia de esta sentencia al demandante, haciéndolo en los estrados de este Juzgado por la no comparencia del demandado, según dispone el art. 283 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, y la firma conmigo de que certifico.—V.º B.º—León Lario.—El Secretario, Eusebio Herranz.

*Publicación.*—Leída y publicada fué esta sentencia por el Sr. Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que certifico.

Igualmente certifico: Que en dicho acto hice la notificación al demandante Bernardino Sanz de la sentencia anterior, dándole copia literal de ella quedó enterado y firma conmigo de que certifico.—El Secretario, Eusebio Herranz.—Bernardino Sanz.

*Notificación en estrados.*—En la propia forma y en cuanto al demandado D. Florentino Sanz lo he hecho en los estrados de este Juzgado, fijando copia á las puertas del mismo, á presencia de los testigos Diego Muñoz y Felipe Benito, de esta vecindad, los que firman conmigo de que certifico.—El Secretario, Eusebio Herreros.—Diego Muñoz.—Felipe Benito.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente, que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Alcoroches á 15 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—León Lario.—El Secretario, Eusebio Herranz. —3215

#### PARTE NO OFICIAL.

Se vende en Sacedón un coche-berlina, en buen uso, con sus arreos completos para dos caballeros, procedente de la testamentaria de D. Manuel López Cuenca (q. e. p. d.) tasado en 1.500 pesetas.

La persona que quiera interesarse en su compra, podrá asistir á la subasta que se ha de celebrar el viernes 27 del actual, á las once de la ma-

ñana, y en las Salas consistoriales, ante los albaaceas testamentarios de dicho señor.

Sacedón 17 de Noviembre de 1891.—El testamento, Tiburcio Morales. 2-1

#### FÁBRICA DE PAPEL.

Se arrienda una de llamadas de tina con motor de agua, situada en término de Pastrana, en esta provincia.

Para tratar sobre precio y condiciones, dirigirse á D. Angel Somalo en dicha villa de Pastrana.

#### POCAS PALABRAS Y BUENOS HECHOS.

Padres de familia: Los que teneis hijos que en el presente año les corresponde jugar la suerte de quintas, fijaros en el presente anuncio que pone á publicidad la que tan sin mancha dá al público su nombre. *Agencia de sustitución ó redención de quintos para el Ejército de la Península y Ultramar de D. José Sanz Lopez*, propietario en esta Capital, Riaza, Espinosa de Henares y Uceda, Plaza de Jáudenes (Carrera), núm. 29, comercio de ultramarinos, Guadalajara.

*Ahora solo me resta decirlos.*—1.º Que la fianza conque esta Agencia ha de hacer frente á sus compromisos, es un capital de 6.000 duros en fincas y no en números imaginarios como hacen otras Agencias. 2.º Que os fijéis muy bien en la operación de los contratos de todo evento y exigir que por la cantidad que hagais dicho contrato os entreguen en caso de que vuestros hijos les toque la suerte de ir al servicio de la Península ó 1.500 pesetas ó la carta de pago de haberlo redimido, y en el pase que os den, que ponga *queda redimido á metálico y no como redimido á metálico*. 3.º Que los precios de mi Agencia son: en la suerte de Ultramar 110 pesetas y en la suerte de á todo evento 1.000 pesetas; y que yo os hago el contrato en lo referente á todo evento bajo el tipo de las 1.000 pesetas, con la condición de entregaros al corresponderle la suerte de servir en la Península, bien sean 1.500 pesetas ó la carta de pago de haberlo redimido á metálico, y con esto queda vuestra tranquilidad asegurada por completo; advirtiéndoo que tengais mucho cuidado en este asunto de los contratos á todo evento, de no permitir en manera alguna que os pongan prófugos, puesto de este modo, vuestra tranquilidad no queda asegurada. 4.º Que ya se irá facilitando por esta Agencia del Sr. Sanz, el medio más cómodo y seguro para que hagais vuestros depósitos: por hoy los del partido de Pastrana pueden hacerlos en casa del conocidísimo y bien reputado comerciante y á la vez representante en aquél partido de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Sr. D. Tomás Claver.

**Casas en donde se puede contratar y hacer depósitos con esta Agencia.**

Guadalajara: Plaza de Jáudenes (Carrera), núm. 29, y Mayor alta, 11, Comercio de D. Manuel Gonzalez.

Segovia: Juan Bravo, Comercio de D. Enrique Redondo.

Riaza: Barriosuso alto, núm. 33, Comercio de don Francisco Sanz Cáceres.

Alcalá de Henares: Almacén de frutos coloniales de D. José Gonzalez.

Torrelaguna: Comercio de D. Casimiro Prieto.

Pastrana: Comercio de D. Tomás Claver.

Sacedón: Depositario, comercio de D. Juan Julian Peiró.—Agente en dicho partido D. Eduardo Bayo y en todas las Sucursales del Banco de España.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.